

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PEDRAZA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2020, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal de la Entidad Local Menor, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Pedraza, 28 de abril de 2021.– El Alcalde, Raúl Ruiz Romera.

1033

BOPSO-54-14052021